

PÉRFIL DE PUESTO

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

I.- Descripción del Puesto

Puesto:	Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.
Área de Adscripción:	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.
Reporta a:	Presidente Municipal.
Supervisa a:	Subdirección de Estudios y Proyectos Ambientales. Unidad de Regulación Ambiental Unidad de Enlace Administrativo Enlace de Mejora Regulatoria

II.- Descripción de las Funciones del Puesto

Descripción Específica	
I.	Ejecutar las atribuciones que le correspondan al Municipio en materia de regulación y política ambiental de acuerdo a la ley;
II.	Formular, conducir, regular, ejecutar y evaluar la política ambiental municipal en congruencia con la política federal y estatal sobre la materia;
III.	Coadyuvar con los órdenes de gobierno federal y estatal, así como con los sectores social y privado, en la realización conjunta y coordinada de acciones de protección y restauración ambiental e instrumentar, regular y promover la utilización de técnicas y procedimientos de aprovechamiento sustentable, para racionalizar el uso de los recursos naturales del Municipio;
IV.	Regular la emisión de ruidos que afecten el medio ambiente y la salud de las personas;
V.	Proponer la declaración de áreas naturales protegidas ubicadas dentro del territorio municipal;
VI.	Proponer el Programa de Acción Municipal contra el Cambio Climático;
VII.	Verificar que la prestación de los servicios para el manejo integral de los residuos sólidos urbanos, se apege al cumplimiento de las disposiciones ambientales federales, estatales y municipales;
VIII.	Ejercer dentro de su competencia, las acciones en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica, generada por fuentes fijas, así como de emisiones de contaminantes a la atmósfera, provenientes de fuentes móviles;
IX.	Supervisar durante la ejecución de obras públicas municipales los efectos que puedan causar sobre el medio ambiente;

- X. Proponer, en caso de afectación, las medidas de mitigación y restauración del medio ambiente;
- XI. Proponer la creación de zonas de preservación ecológica de los centros de población, parques urbanos, jardines públicos y demás previstas por las disposiciones legales, encargándose de su administración;
- XII. Proponer el programa de ordenamiento ecológico local del territorio municipal, así como el control y la vigilancia del uso y cambio del uso del suelo, establecidos en dicho programa;
- XIII. Participar en emergencias y contingencias ambientales conforme a las políticas y programas de protección civil que al efecto se establezcan;
- XIV. Promover la cultura de la prevención y cuidado ambiental a través de un programa de capacitación permanente de las comunidades;
- XV. En colaboración con la Unidad de Salud, implementar acciones tendientes a vigilar que el establecimiento de zahúrdas, y establos dentro de las poblaciones, cumplan con los requisitos establecidos;
- XVI. Promover la suscripción de acuerdos y convenios de colaboración, de asesoría y servicio social en materia ambiental con instituciones educativas;
- XVII. Formular, ejecutar y evaluar el programa municipal de educación ambiental; y
- XVIII. Otorgar el visto bueno del Estudio de Impacto Ambiental para construcciones menores a 5000 metros cuadrados.

III.- Perfil del Responsable del Puesto

Perfil del Puesto	
Nivel Académico:	Licenciatura.
Experiencia:	3 años de antigüedad en el servicio público.
Conocimientos:	Gestión de créditos ganaderos, supervisor en rastros para consumo humano, Subdirector en Plantas de Ultra lácteos, Director de Desarrollo Municipal, Subcoordinador del Área de reglamento municipal, Capacidad de adaptación a los cambios.